



FACULTAD NACIONAL DE SALUD PÚBLICA
Héctor Abad Gómez

Resolución del Consejo de Facultad 231 del 11 de octubre de 2016

Por la cual se concede **Distinción Meritoria** a un trabajo de investigación en el programa Maestría en Salud Pública

El Consejo de la Facultad Nacional de Salud Pública, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias en especial de las conferidas por los Artículos 57 y 60 del Estatuto General de la Universidad, el Acuerdo Académico 0203 del 20 de febrero de 2002 y la Resolución Académica 0481 del 27 de febrero de 1996.

Considerando:

1. Que la estudiante **Jeniffer Astrid Hernández Pacheco**, presentó el trabajo de investigación titulado: **El derecho a la salud en las personas privadas de la libertad: el caso de un establecimiento penitenciario y carcelario en el Departamento de Antioquia – 2014**, para optar al título de Magister en Salud Pública.
2. Que los evaluadores recomendaron por unanimidad, de acuerdo con el artículo 46 del Acuerdo Superior 122 del 7 de julio de 1997, concederle **Distinción Meritoria** sustentados, entre otros, en los siguientes juicios:
 - a. La pertinencia de la investigación para la salud pública y salud colectiva, como un imperativo ético y social que debe velar por la búsqueda de escenarios posibles para el cuidado de la salud en términos de equidad y respeto, a partir de la garantía del derecho a la salud. Ideario filosófico, científico-técnico y político de estos campos del conocimiento y de práctica social, que invita a la gestión de programas y proyectos para la salud con las personas privadas de su libertad como un escenario interdisciplinario de praxis.
 - b. La investigación favorece la comprensión de las experiencias y significados sobre el derecho a la salud de las personas privadas de su libertad en un establecimiento penitenciario y carcelario, coherente con la perspectiva cualitativa que sugiere la interpretación de la realidad desde las voces de los sujetos sociales en su contexto sociocultural que dan sentido y significado a la trama de sus vivencias, experiencias y representaciones.
 - c. Se valora el compromiso y responsabilidad de la estudiante que desde lo humano generó vínculos, redes de apoyo para mitigar los procesos de olvido y de exclusión que han sido constitutivos en los proyectos de vida de las personas privadas de la libertad, generando procesos saludables para su desarrollo humano; razón de ser de la salud pública y colectiva.
 - d. El trabajo de investigación reúne los aspectos conceptuales y metodológicos que permite generar conocimiento desde el análisis micro social donde el ser humano construye y de-construye su vida.
3. Que el Consejo de Facultad, en sesión del 6 de octubre de 2016, Acta 22, aprueba conceder **Distinción Meritoria**.

Resuelve:

Artículo Primero. Otorgar la **Distinción Meritoria** al trabajo de investigación: **El derecho a la salud en las personas privadas de la libertad: el caso de un establecimiento penitenciario y carcelario en el Departamento de Antioquia – 2014**, de la estudiante **Jeniffer Astrid Hernández Pacheco**, con cédula 43'273.711, del programa Maestría en Salud Pública.

Artículo segundo: Hacer entrega de la **Distinción Meritoria** en ceremonia de graduación de la Facultad Nacional de Salud Pública.


Álvaro Franco Giraldo
Presidente del Consejo de Facultad


Ruth Marina Agudelo Cadavid
Secretaria del Consejo de Facultad